



## PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO.-IMPORTES PAGADOS.-CAMPAÑA 2013/2014

El artículo 68.1.v) del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo establece las condiciones en las que los Estados miembros podrán conceder ayudas específicas. Entre estas condiciones se encuentran las actividades agrícolas específicas que reporten mayores beneficios agroambientales.

En su virtud, por Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, se regula el Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano por el que se concede una ayuda específica, que adopta la forma de pago por explotación, a los agricultores que produzcan los cultivos herbáceos elegibles contemplados en el Anexo III, de dicha norma.

La dotación presupuestaria del programa para el año 2013 es de 54,1 millones de euros.

En la **campaña 2013/2014** los pagos totales, a fecha 31 de agosto de 2014, tras la aplicación de las reducciones por el ajuste de los pagos directos, el porcentaje de ajuste por aplicación de la disciplina financiera, el coeficiente por rebasamiento del Anexo IV del Reglamento (CE) 73/2009 y la Condicionalidad en campaña 2013, han ascendido a **43.908.142,70 €** siendo el número de **beneficiarios de 14.803**, con una superficie base de 692.924,61 hectáreas y de 493.015,94 hectáreas para el complemento 1.

El desglose de estos datos, por Comunidad Autónoma, es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº BENEFICIARIOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
ANDALUCIA	842	2.620.291,00
ARAGON	4.242	13.768.510,65
BALEARES	116	134.046,38
CASTILLA LA MANCHA	5.493	15.472.454,90
CASTILLA LEÓN	1.705	3.750.756,72
EXTREMADURA	2.031	7.066.401,68
MADRID	111	346.564,49
MURCIA	120	408.327,14
NAVARRA	113	286.659,59
LA RIOJA	3	10.923,69
VALENCIA	27	43.206,46
<b>TOTAL</b>	<b>14.803</b>	<b>43.908.142,70</b>

Madrid, 24 de octubre de 2014